

11-017-CTD-2016	Adquisición de equipos de cómputo para el fortalecimiento tecnológico de las unidades de enseñanza e investigación de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad de Guayaquil, con cargo al subproyecto presupuesto de Ingresos y Gastos Anuales 2016.	27 de septiembre de 2016	28 de septiembre de 2016	05 de octubre de 2016	12 de octubre de 2016
11-014-GO-CTP-2016	Procedimiento de selección de firmas para la construcción de la Unidad de Enseñanza Superior, campus Federal Programa de Aprovechamiento de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad de Guayaquil.	27 de septiembre de 2016	28 de septiembre de 2016	04 de octubre de 2016	12 de octubre de 2016
11-019-CTD-2016	Selección de materiales de fibra óptica para la construcción de la Unidad de Enseñanza Superior, campus Federal Programa de Aprovechamiento de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad de Guayaquil.	27 de septiembre de 2016	28 de septiembre de 2016	04 de octubre de 2016	12 de octubre de 2016
11-020-CTD-2016	Adquisición de equipos de cómputo y servicios de instalación para la Construcción de la Unidad de Enseñanza Superior, campus Federal Programa de Aprovechamiento de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad de Guayaquil.	27 de septiembre de 2016	28 de septiembre de 2016	04 de octubre de 2016	12 de octubre de 2016

LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS PRESENTES LICITACIONES DEBERÁN:

Subscribir su registro e inscribirse en la publicación y hasta la fecha límite que se indica en cada licitación, conforme a continuación se indica:

Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

1. Subscribir su registro a partir de la fecha de publicación en días hábiles y hasta el 22 de septiembre de 2016 de las 10:00 a 16:00 horas, en la Unidad de Adquisiciones de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, ubicada en piso 2 de la Torre Administrativa de la Universidad de Guayaquil, Vía 3002, C/4, Intersección de Bolo, Guayaquil, Ecuador.
2. Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago no reembolsable de \$2.500,00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) I.V.A. incluido, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indica en el orden de pago.
3. Obtener los bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horarios señalados en el punto 1.

LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIAS, SERÁN:

Para la L11-015-CTD-2016 el 20 de septiembre de 2016 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales, en el domicilio señalado en el punto 1.
 Para la L11-016-CTD-2016 el 20 de septiembre de 2016 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales, en el domicilio señalado en el punto 1.
 Para la L11-017-CTD-2016 el 20 de septiembre de 2016 a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales, en el domicilio señalado en el punto 1.
 Para la L11-020-CTD-2016 el 20 de septiembre de 2016 a las 16:00 horas, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales, en el domicilio señalado en el punto 1.

DE LOS ACTOS DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSTAS, SERÁN:

Para la L11-015-CTD-2016 el 26 de septiembre de 2016 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales, en el domicilio señalado en el punto 1.
 Para la L11-016-CTD-2016 el 26 de septiembre de 2016 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales, en el domicilio señalado en el punto 1.
 Para la L11-017-CTD-2016 el 26 de septiembre de 2016 a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales, en el domicilio señalado en el punto 1.
 Para la L11-020-CTD-2016 el 26 de septiembre de 2016 a las 16:00 horas, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales, en el domicilio señalado en el punto 1.
 Dichos actos se realizarán en sesión pública a que podrán asistir los participantes de las licitaciones. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en los bases de las licitaciones.

Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

1. Subscribir su registro en el período del 15 al 21 de septiembre de 2016 en días hábiles, de las 10:00 a las 16:00 horas en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones del Centro Universitario, ubicada en Camino Ing. Ramón Castillo Sánchez No. 2100, C/4, 45116, Piedad los Agujes, Montalvo, Zumbaco, Bolívar, Mérida.
2. Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago no reembolsable de \$2.500,00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) I.V.A. incluido, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indica en el orden de pago.
3. Obtener los bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horarios señalados en el punto 1.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIA, SERÁ:

El día 20 de septiembre de 2016, a las 11:00 horas en la Sala de la Reacción del CUBSA, ubicada en Camino Ing. Ramón Castillo Sánchez No. 2100, C/4, 45116, Piedad los Agujes, Montalvo, Zumbaco, Bolívar, Mérida.

DEL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSTAS:

Se celebrará el día 26 de octubre de 2016 a las 11:00 horas en la Sala de la Reacción del CUBSA, ubicada en Camino Ing. Ramón Castillo Sánchez No. 2100, C/4, 45116, Piedad los Agujes, Montalvo, Zumbaco, Bolívar, Mérida.

Dichos actos se realizarán en sesión pública a que podrán asistir los participantes de las licitaciones. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en las bases de las licitaciones.

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Las licitaciones podrán inscribirse en cualquier momento previo a la apertura de las licitaciones a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta el 21 de septiembre de 2016 de las 10:00 a 16:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, ubicada en el edificio A, planta alta, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de la Universidad de Guayaquil, con domicilio en Boulevard Mariscal García Barón 101, 1411, en Guayaquil, Bolívar, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Las Juntas de aclaraciones y los actos de entrega y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria, en la Sala A ubicada en el Pabellón A del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de la Universidad de Guayaquil, Avenida García Barón 101, 1411, en Guayaquil, Bolívar.

Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

1. Subscribir su registro en el período del 15 al 21 de septiembre de 2016, de las 10:00 a las 16:00 horas, ante la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Unidad de Adquisiciones, Torre Piedad los Agujes, Edificio "N", Puntos 5, C/4, Intersección de Bolo, Guayaquil, Bolívar.
2. Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago no reembolsable de \$ 2.500,00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) I.V.A. incluido, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indica en el orden de pago.
3. Obtener los bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horarios señalados en el punto 1.

La Junta de Aclaraciones con carácter de obligatoria será el 20 de septiembre de 2016, en la Sala de Juntas de la Unidad de Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el domicilio señalado en el punto 1, a las 12:00 horas.

Dichos actos se realizarán en sesión pública a que podrán asistir los participantes de las licitaciones. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en las bases de las licitaciones.

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

1. Subscribir su registro a partir de la fecha de publicación y hasta la fecha límite que se indica en cada licitación, de las 9:00 a las 16:00 horas, ante la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del CUBSA, ubicada en la calle Guayaquil No. 1045, en la Ciudad de Guayaquil, Bolívar.
2. Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago no reembolsable de \$ 2.500,00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) I.V.A. incluido, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indica en el orden de pago.
3. Obtener los bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horarios señalados en el punto 1.

LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIAS, SERÁN:

En las fechas, horas y domicilios señalados en los cuadros superiores.

DEL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSTAS:

En las fechas, horas y domicilios señalados en los cuadros superiores.

Dichos actos se realizarán en sesión pública a que podrán asistir los participantes de las licitaciones. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en las bases de las licitaciones.

Centro Universitario de los Andes:

1. Subscribir su registro a partir de la fecha de publicación y hasta el martes 20 de septiembre de 2016, de las 9:00 a las 16:00 horas en la Coordinación de Servicios Generales, ubicada en el edificio del auditorio "Rodrigo Coronado Barón" del Centro Universitario de los Andes, ubicado en Carretera Tachuela Tachuela Km 1,5, Tachuela de Tachuela, Bolívar.
2. Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago no reembolsable de \$2.500,00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) I.V.A. incluido, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indica en el orden de pago.
3. Obtener los bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horarios señalados en el punto 1.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIA, SERÁ:

El 22 de septiembre de 2016 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas 2 del Edificio de Reacción, con domicilio señalado en el punto 1.

DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSTAS SERÁ:

Se llevará a cabo el día 03 de octubre de 2016 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de Reacción 2 del Edificio de Reacción del Centro Universitario de los Andes, en el domicilio señalado en el punto 1.

Dichos actos se realizarán en sesión pública a que podrán asistir los participantes de las licitaciones. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en las bases de las licitaciones.

Centro Universitario de la Ciénega:

1. Subscribir su registro los días Jueves 15, viernes 16 y martes 20 de septiembre de 2016, de las 10:00 a 17:00 horas, ante las oficinas de la Secretaría Administrativa, Unidad de Compras, ubicada en el segundo piso, del edificio A, del Centro Universitario de la Ciénega con domicilio en Avenida Universidad 1115, Col. Unión Viena, C/4, 47610, Orizaba, Jalisco.
2. Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago no reembolsable de \$2.500,00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indica en el orden de pago.
3. Obtener los bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horarios señalados en el punto 1.

LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIAS, SERÁN:

La Licitación No. 11-013-CTD-2016 el 26 de septiembre de 2016 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de Reacción ubicada en el edificio A, planta alta, del Centro Universitario de la Ciénega, en el domicilio señalado en el punto 1.

La Licitación No. 11-014-CTD-2016 el 26 de septiembre de 2016 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de Reacción ubicada en el edificio A, planta alta, del Centro Universitario de la Ciénega, en el domicilio señalado en el punto 1.

La Licitación No. 11-015-CTD-2016 el 26 de septiembre de 2016 a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de Reacción ubicada en el edificio A, planta alta, del Centro Universitario de la Ciénega, en el domicilio señalado en el punto 1.

La Licitación No. 11-016-CTD-2016 el 26 de septiembre de 2016 a las 13:00 horas en la Sala de Juntas de Reacción ubicada en el edificio A, planta alta, del Centro Universitario de la Ciénega, en el domicilio señalado en el punto 1.

La Licitación No. 11-017-CTD-2016 el 26 de septiembre de 2016 a las 17:00 horas en la Sala de Juntas de Reacción ubicada en el edificio A, planta alta, del Centro Universitario de la Ciénega, en el domicilio señalado en el punto 1.

DE LOS ACTOS DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSTAS SE LLEVARÁN AL CABO EL 03 DE OCTUBRE DEL 2016.

La Licitación No. 11-013-CTD-2016 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de Reacción, en el domicilio señalado en el punto 1.

La Licitación No. 11-014-CTD-2016 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de Reacción, en el domicilio señalado en el punto 1.

La Licitación No. 11-015-CTD-2016 a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de Reacción, en el domicilio señalado en el punto 1.

La Licitación No. 11-016-CTD-2016 a las 13:00 horas en la Sala de Juntas de Reacción, en el domicilio señalado en el punto 1.

La Licitación No. 11-017-CTD-2016 a las 17:00 horas en la Sala de Juntas de Reacción, en el domicilio señalado en el punto 1.

Dichos actos se realizarán en sesión pública a que podrán asistir los participantes de estas licitaciones. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en las bases de las licitaciones.

Centro Universitario del Sur:

1. Subscribir su registro a partir de la fecha de publicación en días hábiles y hasta el 23 de septiembre de 2016 de las 09:00 a 14:00 horas, ante la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario del Sur, ubicada en la plaza baja del edificio "D" del Centro Universitario del Sur en horario de 9:00 a 14:00 horas.
2. Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago no reembolsable de \$2.500,00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) I.V.A. incluido, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indica en el orden de pago.
3. Obtener los bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horarios señalados en el punto 1.

LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIAS, SERÁN:

Para la Licitación con No. 11-013-CTD-2016 será el día 20 de septiembre de 2016 a las 11:00 horas en la Sala de Gobierno, edificio 1, del Centro Universitario del Sur, con domicilio en Av. Enrique Arceola Silva No. 683, Ciudad Centro, C/4, 49009, en Ciudad Guayaquil, Bolívar.

Para la Licitación con No. 11-014-CTD-2016 será el día 20 de septiembre de 2016 a las 13:00 horas en la Sala de Gobierno, edificio 1, del Centro Universitario del Sur, con domicilio en Av. Enrique Arceola Silva No. 683, Ciudad Centro, C/4, 49009, en Ciudad Guayaquil, Bolívar.

Para la Licitación con No. 11-015-CTD-2016 será el día 20 de septiembre de 2016 a las 15:00 horas en la Sala de Gobierno, edificio 1, del Centro Universitario del Sur, con domicilio en Av. Enrique Arceola Silva No. 683, Ciudad Centro, C/4, 49009, en Ciudad Guayaquil, Bolívar.

Para la Licitación con No. 11-016-CTD-2016 será el día 20 de septiembre de 2016 a las 17:00 horas en la Sala de Gobierno, edificio 1, del Centro Universitario del Sur, con domicilio en Av. Enrique Arceola Silva No. 683, Ciudad Centro, C/4, 49009, en Ciudad Guayaquil, Bolívar.

DE LOS ACTOS DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSTAS, SERÁN:

Para la Licitación con No. 11-013-CTD-2016 se llevará a cabo el día 07 de octubre del 2016 a las 10:00 horas, en la Sala de Gobierno, edificio 1, del Centro Universitario del Sur, con domicilio en Av. Enrique Arceola Silva No. 683, Ciudad Centro, C/4, 49009, en Ciudad Guayaquil, Bolívar.

Para la Licitación con No. 11-014-CTD-2016 se llevará a cabo el día 07 de octubre del 2016 a las 13:00 horas en la Sala de Gobierno, edificio 1, del Centro Universitario del Sur, con domicilio en Av. Enrique Arceola Silva No. 683, Ciudad Centro, C/4, 49009, en Ciudad Guayaquil, Bolívar.

Para la Licitación con No. 11-015-CTD-2016 se llevará a cabo el día 07 de octubre del 2016 a las 15:00 horas en la Sala de Gobierno, edificio 1, del Centro Universitario del Sur, con domicilio en Av. Enrique Arceola Silva No. 683, Ciudad Centro, C/4, 49009, en Ciudad Guayaquil, Bolívar.

Para la Licitación con No. 11-016-CTD-2016 se llevará a cabo el día 07 de octubre del 2016 a las 17:00 horas en la Sala de Gobierno, edificio 1, del Centro Universitario del Sur, con domicilio en Av. Enrique Arceola Silva No. 683, Ciudad Centro, C/4, 49009, en Ciudad Guayaquil, Bolívar.

Dichos actos se realizarán en sesión pública a que podrán asistir los participantes de estas licitaciones. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en las bases de las licitaciones.

Centro Universitario de los Valles:

1. Subscribir su registro en cualquier momento previo a la apertura de las licitaciones a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta el 26 de septiembre de 2016, de las 10:00 a las 14:00 horas, ante la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles de la Universidad de Guayaquil, con domicilio en: Carretera Guayaquil-Ancón, Km. 45,3, Piedad Peta Saco, municipio de Ancón Bolívar, Mérida.
2. Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago no reembolsable de \$2.500,00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) I.V.A. incluido, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indica en el orden de pago.
3. Obtener los bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horarios señalados en el punto 1.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIA, SERÁ:

El 21 de septiembre de 2016 en la Sala de Juntas de Reacción, ubicada en el edificio "L" y en el domicilio señalado en el punto 1, a las 10:00 horas, respectivamente.

DEL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSTAS:

El 26 de septiembre de 2016 en la Sala de Juntas de Reacción, ubicada en el edificio "L" y en el domicilio señalado en el punto 1, a las 10:00 horas, respectivamente.

Dichos actos se realizarán en sesión pública a que podrán asistir los participantes de estas licitaciones. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en las bases de las licitaciones.

Sistema de Educación Media Superior:

1. Subscribir su registro en cualquier momento previo a la apertura de las licitaciones a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta el 26 de septiembre de 2016, de las 10:00 a las 14:00 horas, ante la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guayaquil, ubicada en la calle 4996 No. Pico, colonia Centro, en el estado de Guayaquil, Bolívar.
2. Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago no reembolsable de \$2.500,00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) I.V.A. incluido, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indica en el orden de pago.
3. Obtener los bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horarios señalados en el punto 1.

LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIAS, SERÁN:

La Licitación 11-013-CTD-2016 el 22 de septiembre de 2016 a las 10:00 horas en el Perímetro del Sistema de Educación Media Superior ubicado en la calle 4996 No. Pico, colonia Centro, en Guayaquil, Bolívar.

La Licitación 11-014-CTD-2016 el 22 de septiembre de 2016 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.

La Licitación 11-015-CTD-2016 el 22 de septiembre de 2016 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.

La Licitación 11-016-CTD-2016 el 22 de septiembre de 2016 a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.

La Licitación 11-017-CTD-2016 el 22 de septiembre de 2016 a las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.

La Licitación 11-018-CTD-2016 el 22 de septiembre de 2016 a las 15:00 horas, en la Sala de Juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.

La Licitación 11-019-CTD-2016 el 22 de septiembre de 2016 a las 16:00 horas, en la Sala de Juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.

La Licitación 11-020-CTD-2016 el 22 de septiembre de 2016 a las 17:00 horas, en la Sala de Juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.

Dichos actos se realizarán en sesión pública a que podrán asistir los participantes de estas licitaciones. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en las bases de las licitaciones.

Coordinación General Administrativa:

1. Subscribir su registro en el período del 15 al 22 de septiembre de 2016 en días hábiles, de las 10:00 a las 16:00 horas en las oficinas de la Coordinación General Administrativa, ubicada en el cuarto piso del Edificio de la Rectoría Central de la Universidad de Guayaquil, ubicada en la Avenida Bolívar, Bolívar.
2. Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago no reembolsable de \$2.500,00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) I.V.A. incluido, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indica en el orden de pago.
3. Obtener los bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horarios señalados en el punto 1.

LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIAS, SERÁN:

Para la Licitación 11-013-CTD-2016 el 22 de septiembre de 2016 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.

Para la Licitación 11-014-CTD-2016 el 22 de septiembre de 2016 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.

Para la Licitación 11-015-CTD-2016 el 22 de septiembre de 2016 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.

Para la Licitación 11-016-CTD-2016 el 22 de septiembre de 2016 a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.

Para la Licitación 11-017-CTD-2016 el 22 de septiembre de 2016 a las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.

Para la Licitación 11-018-CTD-2016 el 22 de septiembre de 2016 a las 15:00 horas, en la Sala de Juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.

Para la Licitación 11-019-CTD-2016 el 22 de septiembre de 2016 a las 16:00 horas, en la Sala de Juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.

Para la Licitación 11-020-CTD-2016 el 22 de septiembre de 2016 a las 17:00 horas, en la Sala de Juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.

Dichos actos se realizarán en sesión pública a que podrán asistir los participantes de estas licitaciones. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en las bases de las licitaciones.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

DICTAMEN TÉCNICO PARA FALLO

Licitación: LI-22-CUCS-AD-2016
Dependencia: Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Descripción: Adquisición de Sistema de Captura Simultánea con Time Lapse Monocromática para Microscopio Axioobserver Z Incubator Carl Zeiss para el Equipamiento del Banco del Cordón Umbilical en el Instituto de Investigación en Cáncer en la Infancia y la Adolescencia del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara con cargo al Proyecto 232386 Subsidio Extraordinario Gobierno Estatal

1. Relación de proposiciones declaradas solventes porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	PROVEEDOR	IMPORTE CON I.V.A.	PARTIDAS COTIZADAS
1	SINOPTIC MIKRO, S.A. DE C.V.	\$ 1'339,186.50	1

2. Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales y el Departamento de Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, se reunieron para hacer la evaluación de las propuestas, bajo los siguientes puntos:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en los Artículos 24, 24 bis y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, así como en los siguientes aspectos:

- I. Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.
- II. Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

A) Que la propuesta contemple todas y cada una de las condiciones generales solicitadas en las bases de la licitación.

B) Que la misma incluya la información, documentos y requisitos solicitados

C) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.

III. Criterios para la evaluación de las propuestas

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el licitante.
- Condiciones de pago.

LI-22-CUCS-AD-2016

Sierra Mojada núm. 950, Edificio "V", Colonia Independencia, Código Postal 44340.

Guadalajara, Jalisco, México. Teléfonos 10 58 52 00, extensión 33839, fax 34050

WWW.CUCS.UDG.MX



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

- Precio
 - Vigencia de la cotización
 - Garantías
3. La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara sugiere que la adjudicación de la licitación **LI-22-CUCS-AD-2016** relativa a la **"Adquisición de Sistema de Captura Simultánea con Time Lapse Monocromática para Microscopio Axioobserver Z Incubator Carl Zeiss para el Equipamiento del Banco del Cordón Umbilical en el Instituto de Investigación en Cáncer en la Infancia y la Adolescencia del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara"** con cargo al Proyecto 232386 Subsidio Extraordinario Gobierno Estatal, se adjudique de la siguiente manera:

- 3.1. A la empresa **Sinoptic Mikro, S.A. de C.V.**, la **partida 1 (única)**, por un importe de: -----
\$1'339,186.50 (Un millón trescientos treinta y nueve mil ciento ochenta y seis pesos 50/100 M.N.) I.V.A. incluido; en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para su cumplimiento, requeridas por la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, de conformidad con los Artículos 16 fracción I y 25, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., septiembre 30 de 2016

Elaboró


Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

Autorizó


Lic. José Martín Mercado Ramírez
Coordinador de Servicios Generales

LI-22-CUCS-AD-2016



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

ACTA DE FALLO

Licitación: LI-22-CUCS-AD-2016
Dependencia: Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Descripción: Adquisición de Sistema de Captura Simultánea con Time Lapse Monocromática para Microscopio Axioobserver Z Incubator Carl Zeiss para el Equipamiento del Banco del Cordón Umbilical en el Instituto de Investigación en Cáncer en la Infancia y la Adolescencia del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara” con cargo al Proyecto 232386 Subsidio Extraordinario Gobierno Estatal

En la ciudad de Guadalajara, Jal., siendo las 09:15 horas del miércoles 05 de Octubre de 2016, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, sito en el edificio “A” de este Centro Universitario, los integrantes del Comité de Compras para emitir el siguiente fallo.

El C. Dr. J. Natividad Flores Martínez, con cargo de Presidente del Comité de Compras y designado para presidir este acto, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, e hizo saber que la adjudicación para la “**Adquisición de Sistema de Captura Simultánea con Time Lapse Monocromática para Microscopio Axioobserver Z Incubator Carl Zeiss para el Equipamiento del Banco del Cordón Umbilical en el Instituto de Investigación en Cáncer en la Infancia y la Adolescencia del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara**” con cargo al Proyecto 232386 Subsidio Extraordinario Gobierno Estatal. queda de la siguiente manera:

1. A la empresa **Sinoptic Mikro, S.A. de C.V., la partida 1 (unica)**, por un monto de: -----
\$1'339,186.50 (Un millón trescientos treinta y nueve mil ciento ochenta y seis pesos 50/100 M.N.) I.V.A. incluido, en virtud de que reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los Artículos 16, fracción I, 20, 24 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.


Dr. J. Natividad Flores Martínez
Presidente


Mtra. Saralyn López y Taylor
Secretario Ejecutivo

LI-22-CUCS-AD-2016



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

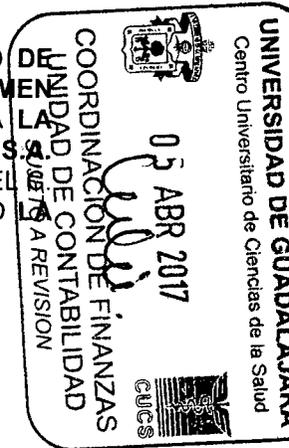
Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA, LA MTRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA SINOPTIC MIKRO, S. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, EL LIC. DANIEL ESPINOSA GAMBOA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA EMPRESA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

Declara **LA UNIVERSIDAD:**

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 10 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que el Rector General con fundamento en el artículo 35 fracciones VIII y XIII, de la Ley Orgánica de la Universidad, otorgó poder general para actos de administración y poder de representación en materia laboral con facultades de dominio a la Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, mediante escritura pública número 6,931 de fecha 18 de abril de 2013 otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público Número 116 de Guadalajara, Jalisco, mismo que a la firma del presente contrato se encuentra vigente, por lo que cuenta con las facultades para celebrar el presente contrato.
- V. Que designa como responsable para llevar a cabo el seguimiento y ejecución del presente contrato, al **Centro Universitario de Ciencias de la Salud**, por conducto de su titular.
- VI. Que el **Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud** adjudicó mediante **Licitación** la compra objeto del presente contrato bajo la denominación de "**Adquisición de sistema de captura simultánea con Time Lapse Monocromática para microscopio Axioobserver Z Incubator Carl Zeiss para el equipamiento del banco del Cordón Umbilical en el instituto de Investigación en Cáncer en la Infancia y la Adolescencia del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara**" con cargo al **Proyecto 232386 Subsidio Extraordinario Gobierno Estatal**, mediante la clave **LI-22-CUCS-AD-2016**, habiendo resultado seleccionada **LA EMPRESA**.
- VII. Que para los efectos legales señala como domicilio de la Universidad, la Avenida Juárez No 976, Código Postal 44100, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

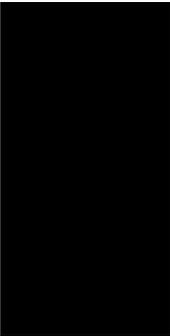
Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA, LA CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA SINOPTIC MIKRO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, EL C. DANIEL ESPINOSA GAMBOA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA EMPRESA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

Declara **LA UNIVERSIDAD:**

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que el Rector General con fundamento en el artículo 35 fracciones VIII y XIII, de la ley Orgánica de la Universidad, otorgó poder general para actos de administración y poder de representación en materia laboral con facultades de dominio a la Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, mediante escritura pública número 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público Número 116 de Guadalajara, Jalisco, mismo que a la firma del presente contrato se encuentra vigente, por lo que cuenta con las facultades para celebrar el presente contrato.
- V. Que designa como responsable para llevar a cabo el seguimiento y ejecución del presente contrato, al **Centro Universitario de Ciencias de la Salud**, por conducto de su titular.
- VI. Que el **Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud** adjudicó mediante **Licitación** la compra objeto del presente contrato bajo la denominación de **“Adquisición de sistema de captura simultánea con Time Lapse Monocromática para microscopio Axioobserver Z Incubator Carl Zeiss para el equipamiento del banco del Cordón Umbilical en el instituto de Investigación en Cáncer en la Infancia y la Adolescencia del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara”** con cargo al **Proyecto 232386 Subsidio Extraordinario Gobierno Estatal**, mediante la clave **LI-22-CUCS-AD-2016**, habiendo resultado seleccionada **LA EMPRESA**.
- VII. Que para los efectos legales señala como domicilio de la Universidad, la Avenida Juárez No. 976, Código Postal 44100, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Declara **LA EMPRESA** bajo protesta de decir verdad:

- I. Que es una empresa legalmente constituida mediante Escritura Pública Número **37,722** de fecha **28 de marzo de 2011** otorgada ante la fe del Lic. **Enrique Javier Alfaro Anguiano**, Notario Público Titular Número **83** de **Guadalajara, Jalisco**, y que dentro de su objeto social le está permitida la celebración de este tipo de contratos.
4
- II. Que su Administrador General Único, el **Daniel Espinosa Gamboa**, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que se acreditan en la Escritura Pública mencionada en el punto anterior, las cuales manifiesta no le han sido modificadas o restringidas en sentido alguno.
- III. Que conforme a lo anterior tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar el equipo adjudicado por **LA UNIVERSIDAD**.
- IV. Que está empadronado en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número **1**
- V. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el mismo.
- VI. Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en la **2**

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **LA EMPRESA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** el suministro denominado "**Adquisición de sistema de captura simultánea con Time Lapse Monocromática para microscopio Axioobserver Z Incubator Carl Zeiss para el equipamiento del banco del Cordón Umbilical en el instituto de Investigación en Cáncer en la Infancia y la Adolescencia del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara**" con cargo al Proyecto **232386 Subsidio Extraordinario Gobierno Estatal**", mismo que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto **LA EMPRESA** se obliga a suministrar el equipo objeto del presente instrumento, sujetándose para ello a las indicaciones que al respecto le dé **LA UNIVERSIDAD** y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que **LA EMPRESA** necesitara para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que se intente en su contra por cualquier concepto.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD se obliga a pagar a **LA EMPRESA** por los conceptos amparados en el presente, la cantidad de **\$1'339,186.50 (Un millón trescientos treinta y nueve mil ciento ochenta y seis pesos 50/100 M.N.)**, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

LA UNIVERSIDAD pagará a **LA EMPRESA** la cantidad antes señalada a los **30 días siguientes a partir de la entrega de la totalidad del equipo** objeto del presente, a entera satisfacción por parte de **LA UNIVERSIDAD**, previa entrega de comprobante con los requisitos que las leyes fiscales establecen.

Por su parte **LA EMPRESA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **LA EMPRESA** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

TERCERA.- LA EMPRESA se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

LA EMPRESA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, ocasionadas por ella o su personal, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

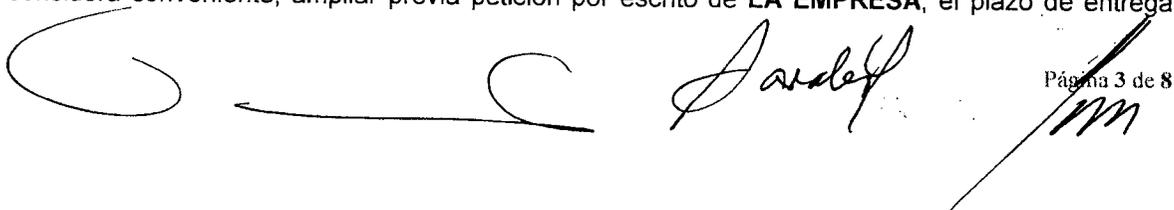
De igual forma **LA EMPRESA** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del presente, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **LA EMPRESA** será directamente responsable por dichos conceptos.

CUARTA.- LA EMPRESA se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a suministrar el equipo objeto del presente a más tardar **30 (treinta) días** siguientes a partir de la firma del presente. Al respecto queda establecido que **LA EMPRESA** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los productos o servicios contratados.

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **LA EMPRESA**, esta pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena del 1%, por cada día que transcurra, hasta un máximo de 10%, del equipo no entregado o de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor **LA EMPRESA**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **LA EMPRESA**, el plazo de entrega





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **LA EMPRESA**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

QUINTA.- LA EMPRESA queda obligada a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

SEXTA.- LA EMPRESA dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

SÉPTIMA.- Las partes acuerdan que **LA EMPRESA** tiene prohibido encomendar o subcontratar con otra persona la entrega del equipo objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.

OCTAVA.- LA EMPRESA en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los materiales, equipos, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **LA EMPRESA**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

NOVENA.- El servicio de entrega del equipo materia del presente contrato se ejecutará durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se instalará el equipo materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA.- La supervisión del equipo, suministro establecidos en el presente, estará a cargo de la Coordinación Servicios Generales del Centro o de la persona o personas que esta designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito los que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **LA EMPRESA** se compromete a entregar el equipo nuevo y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **LA EMPRESA** reemplazar a costa de esta última, el equipo defectuoso o no adecuado.

DÉCIMA PRIMERA.- LA EMPRESA además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligada a lo siguiente:

- Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las especificaciones requeridas.
- Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- Responder de la pérdida, daño, robo o extravío del equipo, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dicho equipo se encuentre en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD** y /o la pérdida o el daño se origine por caso fortuito o fuerza mayor.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

d) Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurren circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **LA EMPRESA** con cuando menos cinco días naturales de anticipación.

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los efectos objeto del presente, en caso de que se presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:

- a) En su caso, cuando exista equipo y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento a **LA EMPRESA**.
- b) Incumplimiento de **LA EMPRESA** por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- c) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de **LA UNIVERSIDAD** derivada del objeto del presente contrato.
- d) Si **LA EMPRESA** no entrega fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
- e) Si **LA EMPRESA** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- f) Por disolución de **LA EMPRESA**.
- g) En general por cualquier incumplimiento por parte de **LA EMPRESA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

A juicio de **LA UNIVERSIDAD** y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescindir el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- LA EMPRESA será responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los defectos o vicios ocultos que se presenten en la compra objeto del presente.

DÉCIMA CUARTA.- El suministro del equipo detallado en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminado en el plazo que se consigna en la cláusula cuarta.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen en que **LA EMPRESA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto **LA EMPRESA** será la única responsable y obligada para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

En consecuencia, **LA EMPRESA** asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de **LA UNIVERSIDAD**.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **LA EMPRESA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **LA EMPRESA** hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- LA EMPRESA otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** una fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% del valor total de la compra y se entregará a la firma del presente instrumento. Dicha fianza debe ser expedida por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujete a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **LA EMPRESA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por **LA UNIVERSIDAD** cuando **LA EMPRESA** no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de éste contrato, en especial si el suministro, armado o colocación no cumplen con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **LA EMPRESA**, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega el equipo o ejecuta los trabajos, según lo acordado en el contrato y su anexo.
- b) Si **LA EMPRESA** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- c) Por disolución de **LA EMPRESA**.
- d) En general por cualquier incumplimiento por parte de **LA EMPRESA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **LA EMPRESA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si **LA UNIVERSIDAD** opta por rescindir el contrato por causa imputable a **LA EMPRESA**, está última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

UNIVERSIDAD, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

DÉCIMA OCTAVA.- Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

DÉCIMA NOVENA.- Queda establecido que **LA EMPRESA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

VIGÉSIMA.- Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

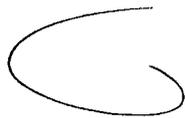
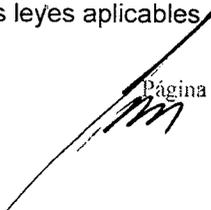
VIGÉSIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **LA EMPRESA**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar **LA UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA TERCERA.- LA EMPRESA se obliga a que el equipo será nuevo y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes del equipo objeto del presente, o por la instalación y configuración del mismo.

La garantía está sujeta a que el equipo sea utilizado de acuerdo a las especificaciones y características de este.

VIGÉSIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **LA EMPRESA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables

    Página 7 de 8



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

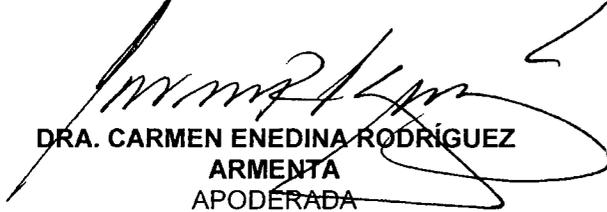
Red Universitaria de Jalisco

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

VIGÉSIMA QUINTA.- Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, **05 de octubre de 2016.**

POR LA UNIVERSIDAD


DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ
ARMENTA
APODERADA

POR LA EMPRESA

3 
4  **DANIEL ESPINOSA GAMBOA**
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO

TESTIGOS


DR. JAIME ANDRADE VILLANUEVA
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS DE LA SALUD


MTRA. SARALYN LÓPEZ Y TAYLOR
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

1. Eliminada 1 cifra alfanumérica con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

2. Eliminadas 12 palabras y 9 dígitos con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

3. Eliminada 1 firma, con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

4. Eliminada 1 abreviatura de grado académico, con fundamentos en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.